

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CLÍNICA PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL RÍO HORTEGA, HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA Y DEL HOSPITAL DE EL BIERZO

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 208/2017, para la contratación del suministro de referencia, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 21 de agosto de 2017, se acordó la iniciación del expediente 208/2017, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 160.930,00 €.

SEGUNDO.- Por Resolución de 29 de agosto de 2017 del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 170 d), del Texto Refundido de Ley de Contratos del Estado.

TERCERO.- Mediante escrito de 30 de agosto de 2017 el Servicio de Contratación invitó a la empresa PHILIPS IBÉRICA SA (Sociedad Unipersonal) a presentar oferta a dicho expediente, siendo el fin de plazo para la presentación el día 6 de septiembre de 2017. Esta empresa ha presentando oferta en el plazo concedido.

CUARTO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información informe acerca de la oferta presentada por PHILIPS IBÉRICA SA (Sociedad Unipersonal) sin que se haya podido negociar con dicha empresa, habida cuenta de que tras ser invitada la empresa no presenta mejora a lo establecido en su oferta, lo cual consta en el acta de negociación de este expediente administrativo. Asimismo en dicho informe consta que la oferta presentada por PHILIPS IBÉRICA SA (Sociedad Unipersonal) *“cumple con la calidad técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas”*.

QUINTO.- El Servicio de Contratación, tras examinar la documentación administrativa presentada por dicha empresa, ha comprobado que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Por el Servicio de Contratación se le ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en plazo.

SEPTIMO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 21 de septiembre de 2017

1



Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 328 000 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956412675BB93408CA5C8F0 - Fecha Copia: 25/09/2017 13:06:25

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-09-22 14:48:00, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010 de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el apartado f) del punto 1º del artículo primero, del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- Dado que la empresa PHILIPS IBÉRICA SA (Sociedad Unipersonal) justifica los derechos de exclusividad para la realización de la prestación del servicio objeto del contrato, el procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto en relación con el artículo 138.2, será el negociado.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del mencionado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d).

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1º.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de las licencias del sistema de información clínica ICCA para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Río Hortega, Hospital General de Segovia y del Hospital de El Bierzo a la empresa PHILIPS IBÉRICA SA (Sociedad Unipersonal) por un importe total de adjudicación de 160.930,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.227.06.0 y al ejercicio 2018.

Año	concepto	Precio (€)	IVA (€)	Importe total (€)	Aplicación Presupuestaria
2018	mantenimiento	116.200,00	24.402,00	140.602,00	05.22.312A02.216.00.0
2018	soporte	16.800,00	3.528,00	20.328,00	05.22.312A02.227.06.0
TOTAL		133.000,00	27.930,00	160.930,00	

El plazo de ejecución será de contrato 12 meses desde el 1 de octubre de 2017.

2



Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 328 000 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956412675BB93408CA5C8F0 - Fecha Copia: 25/09/2017 13:06:25

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-09-22 14:48:00, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

2º.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente aquel en que se reciba la notificación de esta adjudicación.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956412675BB93408CA5C8F0 - Fecha Copia: 25/09/2017 13:06:25

Firmado en Valladolid por:

El PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2017-09-22 14:48:00, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO